# Resolución Ministerial No. 152-2024-TR

Lima, 26 de setiembre de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2024-TR se autoriza el viaje, en comisión de servicios, de la señora Yolanda Bertha Erazo Flores, Viceministra de Trabajo, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 30 de setiembre al 2 de octubre de 2024, para su participación en la Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Viceministro de Trabajo, al señor Jesús Adalberto Baldeón Vásquez, en adición a sus funciones de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, en tanto dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Secretaria General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. -** Encargar, a partir del 30 de setiembre de 2024, las funciones inherentes al cargo de Viceministro de Trabajo, al señor **JESÚS ADALBERTO BALDEÓN VÁSQUEZ,** en adición a sus funciones de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, en tanto dure la ausencia de su titular, por las razones expuestas en la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo